



ALEGACIONES AL PROYECTO DE REAL DECRETO DE DESINDEXACIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA.

Julio Artiñano – Presidente de COGEN España (21.04.2015)

COGEN España como Asociación Española de la cogeneración, que representa la posición de la industria de la cogeneración en la Asociación Europea de la cogeneración (COGEN Europe) presenta las siguientes alegaciones:

1. La propuesta no contempla **las revisiones previstas en los artículos 20 y 22 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.**

En concreto, el citado Real Decreto prevé que al finalizar cada semiperíodo regulatorio (tres años):

2. Se pueda revisar las estimaciones de ingresos estándar utilizados para calcular los parámetros retributivos de las instalaciones tipo por la venta de energía en el mercado, así como otros parámetros retributivos directamente relacionado con ellos,
3. Se realicen ajustes retributivos por desviaciones en el precio del mercado cuando el precio medio anual del mercado diario e intradiario se haya encontrado fuera de unos límites establecidos.

Por tanto el presente Real Decreto debe contemplar expresamente esta revisión

En virtud a lo anteriormente expuesto, solicitamos queden válidamente presentadas las mencionadas alegaciones relativas al Proyecto de Real Decreto de Desindexación de la Economía Española, a efectos de su debida consideración.

Fdo.: Julio Artiñano Pascual
Presidente de COGEN España

Madrid, a 21 de Abril de 2015